

CONCON, 12 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO N° 2006,
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Ord. 623/2021 de fecha 30 de septiembre año 2021, con autorización alcaldía
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1032 de fecha 05 de octubre del año 2021. ✓

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

FUNCION		HORAS		
		SEMANALES	PERIODO	
Aux. Farmacia	RODRIGUEZ SANTIS SUSAN	22	01.10.2021	31.10.2021
TENS	AGUILERA VERGARA ROCIO	44	01.10.2021	31.10.2021
TENS	BRAVO GARRIDO LORENA	33	07.06.2021	31.12.2021
Aux. Farmacia	ALFARO ARAYA PAMELA	44	01.08.2021	31.12.2021
TENS	BARRA MELLADO GIANCARLA	44	01.10.2021	31.10.2021
TENS	LEON ALVAREZ ELIZABETH	44	01.10.2021	31.10.2021

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.029, Honorarios suma alzada Fortalecimiento RRHH Covid-19

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

VALIDAD DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
1207 120 80
REGISTRO SIAPER
TOYINGO BREGARCO MUNICIPAL
NOONOS BOE BREGARCO DE SALUD
INTERESADO
MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
REGION
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
06 OCT 2021
RECIBIDO HORA: _____